HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 01/2023
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022
CONTRATACION DIRECTA CD No. 35/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 51/2022 FONDOS GOES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

UACI

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL RESOLUCION No- 01/2023 MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022 CONTRATACION DIRECTA CD No. 35/2022 RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 51/2022 FONDOS GOES

PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022. Nosotros, LUIS ALEXANDER HURTADO HERNANDEZ Doctor en Medicina, de cuarenta años de edad, del domicilio de Santa Ana departamento de Santa Ana XXXXXXXXX, y Tarjeta de Identificación Tributaria Número cero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Reglamento General de Hospitales, el que concede facultades al Titular para firmar en el carácter en que actúo, mediante acuerdo número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha quince de agosto de XXXXXXXXXXX, expedido por la Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud, quien en este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE", y KEVIN ERNESTO PLATERO **MEDRANO**, mayor de edad, Empleado, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, portador del Documento Unico de Identidad Número XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX actuando en calidad de Apoderado Administrativo de la Sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y Número de Registro de Contribuyente veintitrés XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; personería que acredito suficientemente con la fotocopia certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo, otorgada en la ciudad de Nuevo Cuscatlán, departamento de La XXXXXXXX, ante los oficios notariales de Diana Carolina Vega Arias, e inscrito en el Registro de comercio al número XXXXXXXXXXXXXXX del libro XXXXXXXXXX

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL RESOLUCION No- 01/2023

MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022 CONTRATACION DIRECTA CD No. 35/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 51/2022 FONDOS GOES

XXXXXXXXXXXXXXX, por el señor EDGARD ANTONIO GRANDE BERMUDEZ, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cuya personería quedo ampliamente relacionada y legitimada en dicho poder, así como la existencia legal de la referida sociedad, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el "LA presente; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **CONTRATISTA O EL SUMINISTRANTE**". En las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: I) Que hemos acordado otorgar la prórroga del Contrato No-05/2022, generado del proceso de La CONTRATACION DIRECTA CD No- 35/2022, Contrato No- 05/2022 Modificativa de la Resolución de Adjudicación No- 51-2022, de Fondos General, denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD, Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL" con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominara LACAP, su Reglamento que en adelante se denominara RELACAP, y según Clausula OCTAVA del mencionado contrato ". MODIFICACIONES, PRORROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO" II) En este sentido prorrogar la CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO, por un periodo de CINCO MESES más, contados a partir de las cero horas del día uno de enero, a las veinticuatro horas del día treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, por un monto total de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.000.00), incluyendo el IVA, según cifrado presupuestario 2023- 3230- 3- 01- 01- 21- 1- 54203; la facturación se presentara cada mes según consumo al administrador del contrato, para revisión y elaboración de acta, posteriormente presentarla a tesorería para proceso de pago y como consecuencia de la prorroga EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prorroga de contrato deberá presentarse dentro de los QUINCE DIAS CALENDARIO siguientes ala fecha de distribución de la presente prorroga del contrato,

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

RESOLUCION No- 01/2023

MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022 CONTRATACION DIRECTA CD No. 35/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 51/2022 FONDOS GOES

equivalente al DOCE POR CIENTO (12%), del monto total, la fianza deberá presentarse en la Oficina de

la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, Ubicada en Av., José María Fernández, Barrió el Calvario,

Suchitoto, Cuscatlán. La presente prorroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos,

términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes

quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la

cual queda incorporada al contrato No- 05/2022 de la CONTRATACION DIRECTA CD No-35/2022,

Resolución de Adjudicación No-51/2022, denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE

TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE

SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL", con fuente de financiamiento:

FONDOS GENERAL y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan.

En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los doce días del mes de diciembre de dos mil

veintidós.

Dr. Luis Alexander Hurtado Hernández.

Sr. Kevin Ernesto Platero Medrano,

Titular Hospital Nacional de Suchitoto.

Contratista

4

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL RESOLUCION No- 01/2023 MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022 CONTRATACION DIRECTA CD No. 35/2022 RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 51/2022 FONDOS GOES

384

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 01/2023

MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022
CONTRATACION DIRECTA CD No. 35/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 61/2022 FONDOS GOES

Oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, Ubicada en Av., José Maria Fernández, Barrió el Calvario, Suchitoto, Cuscatián. La presente prorroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No- 05/2022 de la CONTRATACION DIRECTA. CD No-35/2022, Resolución de Adjudicación No-51/2022, denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES. NACIONALES. DE LA RED DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDOS GENERAL y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintidôs.

Dr. Luis Alexander Hurtado Hernandez.

Titular Hospital Nacional de Suchitoto.

Sr. Kevin Ernesto Platero

Contratista

EL SALVADOR